

MARTES, 7 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 86

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2019-3865 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo en cuenta:

1.- Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde las 00:00 horas del día 19 de abril hasta las 24:00 horas del día 27 de abril de 2019 y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2.- Visto lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Primer Teniente de Alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

Dispongo:

Primero. - Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escalante entre las 00:00 horas del día 19 de abril hasta las 24:00 horas del día 27 de abril de 2019 a favor de la Primer Teniente de Alcalde, doña Leticia Cubillas Martín.

Segundo. - Notificar el presente Decreto a la interesada, así como a los señores Portavoces de los Grupos Municipales del Consistorio, publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero. - Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 16 de abril de 2019.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2019/3865

CVE-2019-3865